

CN° 71923/23.-

DISPOSICIÓN N° 64 -Ob.SBA/24

Buenos Aires, 26 ENE 2024

Visto la Carpeta N° 71923/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los presentes actuados se tramita la provisión de medicación para quimioterapia, en el Hospital Italiano para la afiliada [REDACTED], quien padece cáncer de mama;

Que a fs. 02/08 se agregan las correspondientes consultas médicas, recetas de medicación y presupuestos e informe de ingreso en el Hospital Italiano.

Que a fs. 09 la Coordinación Plan Medico Prestacional conjuntamente con la Coordinación General de Prestaciones, solicita la provisión de medicación para quimioterapia, para la afiliada antes mencionada, debido a que se encuentra en continuidad de tratamiento oncológico en HIBA, en el Hospital Italiano, por cáncer de mama tipo histológico carcinoma ductal infiltrante grado III con metástasis ganglionar;

Que el Directorio en su Reunión N 373 de fecha 25 de enero de 2024, resolvió autorizar la cobertura por tratamiento por quimioterapia en el Hospital Italiano para la afiliada [REDACTED] de los siguientes medicamentos: Ondansetron 8 mg. x 1 ampolla, Neutromax 300 (Filgastrim) x 2 ampolla, Perjeta 420 mg. (Pertuzumab) x 1 Inhibidor de receptor HER-2, Herceptin 600 (Trastuzumab) vial subcutáneo x 1 Inhibidor de receptor HER-2, Carboplatino 450 mg. x 2 Quimioterapico metales pesados platino y Docetaxel 80 mg x 2 frasco ampolla, Anticanceroso grupo de los taxanos y la práctica para la infusión de las mismas por la suma de \$9.630.372,98 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS).

Que se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho a fin de confeccionar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 10 y el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 11 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

CN° 71923/23.-

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

- Art. 1° - Autorizar la provisión de tratamiento oncológico, para la afiliada [REDACTED], reconociendo para la aplicación de medicación Ondansetron, Neutromax, Perjeta, Herceptin, Carboplatino y Docetaxel, a realizarse en el Hospital Italiano, por continuidad de tratamiento, el importe de \$9.630.372,98 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) según presupuesto de fs. 5/8.
- Art. 2° - Previo a todo trámite, notifíquese al afiliado titular solicitante de lo ahora resuelto por intermedio del Sector Mesa de Entradas.
- Art. 3° - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la Coordinación General de Fondo Compensador, la Dirección General Contable, el Área Presupuesto, Dirección General de Compras y Contrataciones la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoria, a la Unidad de Auditoria Interna y Sindicatura del Organismo. Cumplido, archívese.

PSS/mi

INTERVINE

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES